**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas treinta minutos del día viernes veintidós de mayo del año dos mil veinte en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las diecisiete horas treinta y ocho minutos.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez; y Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, no obstante haber sido convocadas para esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **ocho** Regidores Propietarios; y **dos** Regidores Suplentes.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número veinticuatro para esta sesión correspondiente a la acta número veinticuatro, se aprueba por **diez**  **votos**.- El Señor Alcalde Municipal manifiesta: Secretario de lectura a la Acta N° 23 del 15/05/2020.- La lectura del Acta N° 23 del 15/05/2020 finaliza a las dieciocho horas treinta y dos minutos.- Durante la lectura del Acta N° 23 del 15/05/2020 se presentan **seis** señores Concejales: A las diecisiete horas cuarenta y ocho minutos se presenta la Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata.- A las diecisiete horas cincuenta y cuatro minutos se presenta el Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández.- A las dieciocho horas uno minutos se presenta el Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández.- A las dieciocho horas cuatro minutos se presentan tres señores Concejales: Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez.-El señor Alcalde Municipal somete a votación la acta N° 23 de fecha 15/05/2020.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Secretario, de acuerdo al Acta N° 23 que usted acaba de dar lectura, se acaba de escuchar que usted leyó que se rindió un informe referente a los gastos de los fondos por $284.000.00 y fracción, en ningún momento en la sesión de Concejo de la agenda N° 23 se ha rendido ese informe, mucho menos se le dio lectura al numeral 9, por lo cual posteriormente a la sesión, se lo manifesté a usted y al señor Alcalde que para eso se necesita un Acuerdo Municipal, para poder anexar al informe respectivo de rendición de cuentas a las instancias correspondientes, no sé porque aparece ahora como informe, que en ningún momento durante la sesión se le dio lectura, ni se leyó, dijo el Alcalde y su persona que luego se iba a someter este punto para su respectiva aprobación.- El señor Secretario Municipal, manifiesta: En respuesta a lo que plantea el señor Concejal Campos, en el Acta se registra como informe nada más y se entregó anexo a la agenda, eso es lo que se registra en el Acta, que se comentó que posteriormente se iba a traer, si es cierto, pero no se ha traído. Gracias.- El señor Alcalde Somete a votación el Acta N° 23 del 15/05/2020; y se aprueba por **nueve** votos y salvan su voto **cinco** señores miembros del Concejo Municipal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo y razono en el sentido de que de acuerdo a la agenda N° 23 que este día le ha dado lectura, de acuerdo al numeral 9 el supuesto, digo supuesto porque lo veo muy escueto, breve, resumido y muy extracto, ese informe que dicen que se pasó a este Concejo, se requería que pasara a este Concejo un informe bien detallado, el cual se desconoce a esta fecha, luego de ese día, posteriormente finalizada la reunión de Concejo, me apersoné a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y conversando con el Gerente General de la Alcaldía Municipal, se estaba haciendo el proceso para la auditoría interna, para iniciar un proceso de auditoría, o sea que se presentó un informe supuestamente sin haber estado auditado, entonces, solicito, de una forma más detallada, con sus respectivos anexos a cada uno de los ejes, el detalle de compras, facturas; y la respectiva auditoría como se establece, asimismo la publicación que debe estar en el portal de transparencia, como parte de la transparencia de esta Municipalidad, en dicho portal de la Unidad de Acceso a la Información; digo esto porque se recibió unos instructivos del Instituto de Acceso a la Información Pública, en donde había que conformar una Comisión de transparencia para dichos procesos de adquisición y contratación que se realizaran en relación al covid-19, que espero si es posible como parte de la transparencia no solo a mi persona sino a este Concejo y sobre todo al pueblo migueleño, si el señor Gerente General nos puede hacer una presentación detallada de esos gastos y que vea el pueblo salvadoreño como se han invertido estos fondos públicos, que yo sé que no han sido suficientes para cubrir esta emergencia, ya que recientemente se ha emitido otro Acuerdo Municipal para nuevos gastos de alrededor de $223,000.00 adicionales, para seguir cumpliendo con las necesidades que se requieren en la presente emergencia que estamos pasando, son tres ejes: Prevención sanitaria, seguridad alimentaria; y operaciones municipales de apoyo, se ofrecieron unos paquetes ahí es donde dirá la población si se cubrió la zona rural, la zona urbana, es necesario ver los porcentajes de cobertura, como dicen hay que tener un poquito de paciencia para poder llegar hasta los rincones más remotos.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En torno a lo que plantea particularmente el Cap. Campos, es eso, que lo que se envió fue un informe financiero de lo que se había aprobado y los rubros en los que se ha invertido con el tema del covid-19, por supuesto que una vez que se haga la auditoría interna tendría que venir totalmente auditado, no tenemos problemas que haya una supervisión de parte de esto, incluso el llamado que yo hago a los Concejales y a la fracción de GANA sin el ámbito de verlo como un tema político, es de que al final todos deberíamos de votar por estos puntos, porque es un beneficio a la gente y lo que planteaba si han alcanzado o no, por supuesto que no, imagínense 25,000 bolsas de alimentos son pocas y solo se le han entregado a 25,000 habitantes, con la otra etapa se le entregaría a la otra parte, e informarles también que según comunicación que hemos tenido con el Coronel Portillo y demás Delegados por parte del Gobierno, se ha manifestado que se ha parado hasta nuevo aviso, que de repente se generó la expectativa y la gente en las comunidades pide el paquete del gobierno que se va a entregar desde las Municipalidades y nosotros no tenemos ningún paquete recibido hasta este momento.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Consultarle con respecto al convenio o contrato que iba a firmar el Síndico Municipal, de ese contrato qué es lo que se tiene a la fecha, si se firmó el convenio, se entregaron los paquetes, fueron repartidos, cuantos dieron, o si no han dado nada, me gustaría que me informara cuál es el estado de ese convenio.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El estado de ese convenio ahorita, han estado enviando correos el Encargado y lo que le contestaron es que estaba suspendido y que ya no siguiera mandando correos, sino que ellos se iban a comunicar, entonces no hemos recibido ni un paquete todavía, ni hemos firmado ningún documento, no hemos recibido nada; no ha habido información oficial.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: En el mismo sentido señor Alcalde, fíjese que es importante que se de esa aclaración, porque hay muchas comunidades que están diciendo que no han recibido nada de ayuda de los paquetes que se han dado a nivel municipal, entonces con lo que usted está diciendo eso queda muy claro, y también muchas personas que dicen que la Alcaldía no ha llegado y me comprometí a pasar el listado a usted para que se acerque a esas comunidades que no han recibido la ayuda.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Para la segunda entrega podemos incluirlas.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Me imagino Alcalde, que ahorita ya ha habido una reunión del Ejecutivo con los Alcaldes de ARENA y con los Alcaldes de GANA, me imagino que va a reunirse con todos los Alcaldes, siento que es una oportunidad para que usted pudiera hacer las consultas respectivas y plantear todo el histórico que se ha dado de como se ha manejado, que ya no quieren que ustedes estén solicitando esos paquetes y yo siento que la población demanda, entonces yo siento que en esa oportunidad si acaso invitan a los Alcaldes del FMLN que usted pudiera averiguar de primera mano; y en la próxima reunión nos informa como está el asunto.-**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 19/05/2020 enviada por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: En Acuerdo Municipal Nº 3 acta Nº 23 de fecha 15/05/2020, el Concejo Municipal aprobó el Decreto Municipal Nº10 de Reforma Presupuestaria, en correspondencia a los Decretos 623, 624; y 625 emitidos por la Asamblea Legislativa, por medio de los cuales se autorizó el uso de fondos FODES, en el marco de la pandemia por COVID-19.- La reforma al presupuesto en mención considera entre otros, la autorización de fondos FODES 75% autorizados en el Decreto Legislativo 624; para el pago de salarios de esta Municipalidad.- La reforma autorizada fue publicada en el Diario Oficial número 98 tomo Nº427 de fecha 15 de mayo de 2020.- El mismo Acuerdo Municipal autoriza que el Decreto de reforma autorizado estará vigente el mismo día de su publicación, por lo que ya está facultado el uso de los fondos para el pago de salarios del Personal esta Alcaldía Municipal; como lo establece el Decreto Legislativo 624 ya mencionado.- En base a lo anterior y considerando que la Municipalidad cuenta con disponibilidad financiera en los fondos FODES 75% a la fecha, solicita Acuerdo Municipal.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Buenas noches, fíjese que este es un tema que a todos nos preocupa y hay mucha materia que discutir, de hecho he estado preguntando bastante sobre esto y ver si no vamos a caer en una ilegalidad, sabemos que el salario de los trabajadores es muy sagrado no podemos aquí caer en situaciones y retrasarlo, porque creo que están inquietos verdad, entonces, sin embargo yo he estado consultado ese decreto 624 que se autoriza hacer uso de fondos FODES para pagar salarios, inicialmente su interpretación se podía tomar que era nada más para los trabajadores que ejercían para atender la emergencia, sin embargo, he estado consultando incluso al Diputado de mi fracción, cuál era el sentir del uso de esos fondos, entonces el sentir es que sabiendo que las arcas de la mayoría de las Alcaldías están bastante mal, era la razón por la cual se autorizó usar esos fondos, pero quisiera oír la opinión porque aquí de alguna manera todos nos sentimos comprometidos para no quedar mal con los trabajadores.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: No, yo solamente consultarle Alcalde si este dinero ya está disponible en las cuentas de la Alcaldía o hay que esperar desembolso del Ministerio de Hacienda.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ya está disponible.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Si ya está disponible, entonces hay que pagar a la brevedad posible, ya que hay gente que ya está un poco inquieta, he recibido las llamadas de los trabajadores, y comprometido a informar pues, yo creo que es un momento oportuno y que la gente sepa, pues como están las arcas de la Municipalidad, y en esa transparencia siento yo que el trabajador va a tomar conciencia, en el sentido de que vean que la pandemia nadie lo quería, nadie se lo esperaba, es más, ahorita toda la inversión pública ha sido congelada, y es bueno hacerle una presentación a los trabajadores, a los Jefes y que podamos explicar ampliamente con todos los conocedores en la materia para mencionarles cómo está el asunto porque la verdad que hay deudas, se adquirió la Alcaldía con veintitrés millones de dólares, se ha ido pagando constantemente todas las cuotas, lastimosamente en este momento se ha visto la crisis, y lo recaudado anda por la cuarta parte o menos de lo que se recaudaba en tiempos normales, así es que cualquier situación que se diera estamos a la orden para poder afrontar esa situación con los trabajadores y siento que hablando con la verdad, tienen que comprender.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: La verdad que en este punto yo quiero felicitar al Concejal González por su intervención, y por estar del lado de los empleados, porque esto no fuera necesario si tuviéramos una recaudación de las tasas y los impuestos buenísimas, pero con el covid que como dicen ustedes nadie lo esperaba, ha venido una baja en la recaudación, claro, esto a veces también es mal utilizado por los adversarios y a veces salen paginas diciendo que la Alcaldía esta quebrada, para generar una zozobra, yo creo que no se trata de hacer un uso político de este déficit de la recaudación en la Municipalidad que representa la ciudad donde todos habitamos, hay que verlo de manera responsable, eso se debe a que la poca recaudación que tenemos de las tasas a este momento nos lo quita el préstamo que ya teníamos desde la administración anterior y que asumimos nosotros; esa empresa está autorizada para quitar automáticamente la cuota, de repente vamos a ver la cuenta y de repente la Titularizadora ya ha tomado la cuota y eso nos da muy poco margen de liquides; con esto, se estaría autorizando este monto, y se pagaría parte de fondos propios la planilla y parte de fondos FODES, lo que sobre de este monto pasa para el siguiente mes, para asegurar salarios de junio para los empleados, y debo de decirlo, parte de este dinero se tenía presupuestado para algunas calles para este año, y lo que estamos haciendo ahora es priorizando el salario de los empleados que yo creo que en el marco del covid hay dos cosas básicas que debemos de mantener: la salud y garantizar que la gente coma; y de ahí todo pasa a un tercer plano y a una tercera opción, así que de eso se trata y es enmarcado en el Decreto que estaba en vigencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Miren, aquí hay mucha incertidumbre con los aspectos de los ingresos, de los egresos, el aspecto financiero de la Municipalidad, digo esto porque aquí no se trata de tintes políticos, sabemos que el salario es lo más sagrado para un empleado, para cualquier empleado de cualquier institución, empresa, trabajo ya sea del sector formal o informal, más en este tiempo que se está viviendo, pero antes del covid aquí se venía hablando que la Alcaldía tenía solvencia financiera, y se manifestó en los medios de comunicación que podíamos hasta tres meses salir adelante, y me extraña también que se viene a emitir un Acuerdo para pagar salarios cuando dentro del mismo Código Municipal establece los parámetros de los gastos anuales, si ven en el art. 91 dice que: “Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo”. Las remuneraciones o salarios están consignadas en el presupuesto y cualquier modificación del presupuesto se hace a través de una reforma, en la sesión anterior se realizó una reforma para hacer estos pagos de salarios casi por un millón de dólares veamos ahí los rubros que incrementaron, disminuyeron, la Asamblea Legislativa en el mismo Decreto Legislativo se autoriza el uso de fondos FODES, ahí mismo en la reforma presupuestaria se transfieren los fondos de una partida a otra no se necesita Acuerdo Municipal, son gastos fijos que están estipulados, la misma ley lo faculta, digo esto porque yo he sido uno de los principales actores por decirlo así, que aparte de la inconstitucionalidad que se ha venido dando, las finanzas de la Alcaldía, sin covid han venido disminuyendo y hemos venido cada año aprobando presupuestos exorbitantes, que había que ver que hasta la fecha no hemos visto por la auditoría externa que se nos presente el estado de cómo estamos, y a parte de la misma inconstitucionalidad que se han apegado muchas empresas que no son del Municipio, se han dejado de percibir más de dieciséis millones de dólares hasta el año 2019, y ahora lamentablemente en esta pandemia a nivel mundial que viene a afectar las finanzas más aun de la Municipalidad, creo que vamos a entrar quizá en una etapa un poco critica porque la Municipalidad percibe mensualmente casi diecinueve millones de dólares con presupuestos de más de veinticinco o veintisiete millones, estamos hablando que hay un promedio de 1.5 millones de dólares de ingresos mensuales y revisando más o menos los ingresos que se están percibiendo, andan casi llegando para el mes de abril a los cuatrocientos mil dólares o sea que en relación al año anterior andaríamos en un déficit del 10% alrededor de más de un millón de dólares, y estamos en el mes de mayo, cuando apenas quizás como dicen en buen salvadoreño arañando a esta fecha veintidós de mayo alrededor de los trescientos mil dólares, a mí me gustaría, ya sea como Comisión de Hacienda se le explicara a este Concejo una proyección con los ingresos de aquí a seis meses como vamos a andar, digo esto, porque gracias a Dios la Asamblea Legislativa ha autorizado a las Municipalidades a tomar fondos FODES para cumplir este compromiso, no sabemos cuando va a terminar el covid, vamos a tener que aprender a convivir con este virus y con las necesidades del pueblo, veamos hacia adelante, en seis meses como va a estar la Municipalidad, se decía allá por diciembre que la Alcaldía disponía de más de tres millones para ejecutar obras, y aquí la planilla sino me equivoco anda cerca de los cuatrocientos mil dólares mensuales, y ahí entramos en problemas serios, yo solicito que a este pleno se nos haga una presentación de los ingresos o las proyecciones a seis meses, ojala que en la prorroga que se le hace a esta emergencia se le de apertura a ciertos sectores para empezar a generar ingresos nuevamente, porque de todos los Decretos que ha sacado la Asamblea Legislativa ningún Decreto exoneró del pago de tasas, arbitrios o impuestos a las Municipalidades, se exoneró del pago de agua, telefonías, pero menos del pago de impuestos a las Municipalidades, yo creo que si es posible para la próxima sesión de Concejo hagan una proyección de cómo podemos andar y ver de qué forma como Concejo podemos actuar para poder cubrir los compromisos, alguien decía por ahí, que viene cubriéndose deudas de administraciones anteriores pero si no fueran esos compromisos que se adquirieron en la administración anterior estuviéramos peor de lo que estamos, antes del cambio del parque lumínico a la Empresa Eléctrica de Oriente, se le pagaban más de doscientos mil dólares mensuales solo en alumbrado público, cambiando el parque lumínico quizá anda como por los setenta mil dólares mensuales, más ochenta mil la cuota mensual del alumbrado público, el compromiso del contrato son ciento cincuenta mil, es decir que todavía disponemos de cincuenta mil dólares y no se le ha aumentado ni un cinco a la tasa del alumbrado público, y así hay otros servicios que la Municipalidad ofrece al pueblo, que tal si no tuviéramos un relleno sanitario, pagan alrededor de veinticinco a treinta dólares las demás Municipalidades por tonelada, y San Miguel saca diariamente entre doscientas y doscientas cincuenta toneladas diarias de basura, de desechos sólidos, veamos eso, lo bueno que tiene invertir en proyectos que son rentables, por eso les digo, sacamos doscientas toneladas de basura y la misma basura que está produciendo la Ciudad de San Miguel, hay ciertos sectores que no se les está dando la cobertura y de ahí podemos sacar más fondos para cubrir con la misma demanda y generamos más ingresos, así que para finalizar, reitero, sentémonos, deliberemos y que se nos presente una proyección sobre los ingresos y los compromisos que se van adquiriendo, no lo veamos con fines políticos sino de la situación financiera de la Municipalidad e ir saliendo adelante.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Bueno, usted bien sabe que es una situación en la cual he tenido que discutir con las personas que están a cargo de eso, y siguiendo la idea del Concejal, acá creo que es un compromiso de todos, porque estaba revisando y ojala que los números que voy a decir no sean los incorrectos, verdad, pero entiendo yo que en tiempo normal la recaudación andaba entre $30,000.00 a $45,000.00 diarios, es decir que teníamos un promedio de 1.3 millones de dólares mensuales, actualmente andamos por unos $12,000.00 a $17,000.00 de ingresos, ese es un impacto que se está teniendo, sin embargo, es de verle el lado bueno a toda adversidad y que bueno que pudiéramos reunirnos con el equipo para poder proponer, porque todos estamos interesados en salir adelante.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Solo una aclaración Capitán, lo que pasa es que usted decía que no era necesario el Acuerdo, y efectivamente si es necesario el Acuerdo, porque si bien es cierto nosotros tenemos la autorización de parte de la Asamblea Legislativa para tomar los fondos de abril y mayo, pero eso todavía no es efectivo, es decir que lo de abril va a caer en mayo, pero estamos hablando ahí por el veintisiete más o menos, entonces nosotros necesitamos cancelar, como decía el Concejal González de manera inmediata el salario, entonces eso significa que nosotros debemos autorizar, tomar de esa liquidez que tenemos y una vez viene el veintisiete, se cancela automáticamente entonces para eso es que necesitamos el Acuerdo, y ya quedaría el siguiente mes autorizado para hacerlo de la misma manera, entonces el complemento lo tomaríamos de fondos propios como decía el Dr. Renderos, estamos teniendo una recaudación más o menos según los datos que el mencionaba, depende de la semana, hay semanas que puede variar porque es así, siempre ha sido de esa manera, pero si necesitamos un Acuerdo para darle autorización a la Tesorera y no caigamos en un error; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar de fondos FODES 75% la erogación de **$417,319.32**, para el pago de salario a los Empleados de esta Municipalidad, correspondiente a los meses de mayo, y junio de 2020. **2°)** Autorizar al Jefe de Contabilidad de esta Municipalidad, la creación en presupuesto del costo de inversión, que permita realizar las transacciones respectivas; y en la erogación de fondos para el pago de salario a los Empleados de esta Municipalidad, correspondiente a los meses de mayo, y junio de 2020 con aplicación en los específicos 51101 “Sueldos Remuneraciones Permanentes” y 51201 “Sueldos Remuneraciones Eventuales” con fuente de recurso 111 y fuente de financiamiento 1 (FODES 75%).- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 21/05/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 11 acta No. 16 de la sesión extraordinaria del 6/4/2020, el Concejo Municipal acordó en el numeral 1º) Autorizar ejecutar el proceso CD-008-2020-AMSM, para la contratación directa, mediante órdenes de compra para contratar “LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO EN EL AREA DE PROTECCION CIVIL, PARA QUE EJERZA EL CARGO DE COLABORADOR A TIEMPO PARCIAL, DE LUNES A VIERNES EN JORNADAS DE SERVICIO DE 4 HORAS DIARIAS Y EN TIEMPO EXTRAORDINARIO DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER EMERGENCIAS”, en el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020.” **Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda** [**www.comprasal.Gob.sv**](http://www.comprasal.Gob.sv) **No. del Proceso 20200013.**- **Se recibieron ofertas de Técnico Ingeniero Carlos Alberto Ayala López, e Ing. Rafael Benavides Echeverría.-** Considerando la situación financiera de la Municipalidad, provocada por la Pandemia Covid-19, la cual ha provocado que los ingresos hayan disminuido considerablemente, lo que pone en riesgo el pago de los compromisos que la Alcaldía tiene con las contrataciones.- A recomendación del señor Alcalde Municipal, de buscar estrategias que nos permitan equilibrar financieramente en el tiempo, se considera que la contratación en mención, puede posponerse para otro momento en que la situación de emergencia se haya superado; y la Municipalidad pueda funcionar normalmente, por lo que se propone no adjudicar y dejar sin efecto el proceso de contratación y plantear la nueva contratación, cuando las condiciones hayan regresado a su normalidad.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal No. 11 Acta No. 16 de 6/4/2020, y correlativo Comprasal de la convocatoria.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Procedemos a modificar la agenda para retirar este punto; sometido a votación para que se retire este punto del numeral 5 de la agenda votan aprobando que se retire este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA:** Retirar el punto del numeral 5 de la agenda de la presente sesión antes referenciado.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 21/05/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Se ha realizado la convocatoria para el proceso por Contratación Directa CD-013-2020-AMSM autorizado por el Concejo Municipal en Acuerdo N°13 del acta N°16 de fecha 16/04/2020, para la contratación del servicio de telefonía móvil de los Empleados y Funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Miguel, dicha convocatoria se realizó en el Sistema Comprasal, según correlativo 20200017 con el nombre de “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET PARA SER UTILIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, JEFATURAS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en el periodo de mayo a diciembre de 2020; para dicho proceso no se tuvo participación de oferentes, por lo que no es posible proponer una adjudicación para dicho servicio.- Se ha conocido que la razón principal por la que las Empresas no muestran interés en ofertar este servicio a la Municipalidad, se debe a que por la situación de emergencia que vive nuestro país a causa de la pandemia por CORONAVIRUS; no es posible para ellos contar con los aparatos y accesorios disponibles a ofertar, ya que la situación ha provocado que las importaciones estén limitadas hacia el país, sobre todo de este tipo de mercancías.- Según lo manifestado, dicha situación no podrá solventarse hasta que se normalice la situación y las empresas pueden contar con los aparatos para poder ofertar en dicho proceso.- A efectos de mantener una comunicación permanente en el trabajo municipal y máximo en este momento en el que se tiene una exigencia mayor de atención a la población migueleña, por el riesgo de contagio de la pandemia COVID 19; es necesario que se cuente con este servicio, indispensable en estos momentos de crisis.- Por lo antes planteado, no existen condiciones para poder adjudicar, ya que no se tienen ofertas en proceso y se estima que dicha situación no podrá ser resuelta hasta que superemos la situación de emergencia por la pandemia y que la situación se normalice.- En este sentido y considerando que dicho servicio es elemental para la realización del trabajo municipal y la prestación de los servicios; se propone que el Concejo Municipal, autorice mantener el servicio de telefonía móvil con la empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (Carlos Mauricio Doratt Marinero), con las mismas condiciones de la contratación que finalizó el 30 de abril del año en curso; haciendo uso de las condiciones que las Empresas ofrecen en este tipo de servicios de prolongarse el mismo automáticamente, si no hubiere decisión expresa de rescindir; dicha propuesta se hace con el propósito de garantizar la comunicación en la Municipalidad, hasta que la situación se normalice y sea posible realizar una nueva contratación.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal No. 13 acta No. 16 de la sesión extraordinaria del 6/4/2020, Correlativo Comprasal, Disponibilidad Presupuestaria, Orden de Compra No. 39900 correspondiente al mes de abril/2020.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Analizando el punto número seis y viendo las consideraciones de la economía y las finanzas de la Municipalidad, considero que es oportuno en este momento hacer ajustes a los montos de los planes de cada una de las líneas, para ver de qué manera se pudiera reducir en un 20% o 30% y ver los teléfonos móviles, las asignaciones, y hacer nuevas asignaciones con base a las necesidades de comunicación con los Jefes prácticamente, y hacer un estudio para ver que sea de mayor utilidad para la Municipalidad y a un menor costo, y lo segundo sería que no se puede contratar con el mismo monto porque el contrato inicial cubría los teléfonos y en este momento nosotros ya tenemos los teléfonos, por lo tanto esa cuota no sería real porque en esos paquetes ya incluyen el teléfono y le cobraba el teléfono, entonces si hacemos una prórroga, yo siento que estaríamos en una desventaja en cuanto a la cuota que se les está pagando, en cuanto a que no va a haber renovación de teléfono, en cuanto a que si se prorroga automáticamente son otros doce o dieciocho meses, y me gustaría tomar también el antecedente que se vio que estaban cobrando a ciertos aspectos que se pagaban de ilimitados, yo no sé, según la Real Academia Española ilimitado es ilimitado, no es que van a cobrar adicional, entonces todos esos impases históricos me gustaría revisarlos, recuerdo que estuvimos con el Concejal Argueta, el Síndico Municipal, estuvimos varios cuando se negoció y fueron varias condicionantes a las empresas que iban a participar, me gustaría Alcalde que nos autorizara a las personas que le he mencionado; y si alguien se quiere anexar también está disponible para poder renegociar este contrato y ver de qué manera llegamos a un acuerdo con la compañía, en el sentido de que la cuota ya no sería la misma, en el sentido que ya no hay teléfono, en el sentido de que si se prorroga por cuánto tiempo más se prorrogaría, si lo podemos negociar dos o tres meses mientras esta cosa mejora, y ver de qué manera reducimos líneas móviles que talvez no sean necesarias en este momento y podamos reducir la cuota de los $4,500.00.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Yo comparto parte de las situaciones planteadas por el Concejal González, en el sentido de ver la disponibilidad de las líneas, porque vemos aquí los montos, y la otra parte es de la cantidad de teléfonos móviles que existen en la Municipalidad, yo creo que debemos hacer una revisión en ese sentido, aparte del detalle que se manifiesta en este numeral, creo que se les olvidó algo o lo han omitido lo que es la contribución especial, la vez pasada la dejaron afuera y posteriormente se tuvo que emitir un nuevo Acuerdo, para determinar el monto de la contribución especial, yo solicitaría retirar el punto y que se haga una revisión detallada, y se conforme la Comisión para revisar detalladamente este numeral.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: En esta parte informando que solamente es temporal pueden ser uno o dos meses depende de la emergencia, y estoy de acuerdo con la propuesta del señor González, que se agreguen los mismos que estuvieron en la Comisión para que se haga una revisión del contrato general, en este caso solo son dos meses, y en la siguiente negociación del contrato, ahí si tienen que venir nuevos aparatos, y encaminados a una disminución de lo que se paga, que de esos $4,500.00 se llegue a unos $4,300.00 o $4,000.00 de acuerdo al contrato; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1)** Dejar sin efecto el proceso CD-013-2020-AMSM por no haber ofertado nadie, presentando ofertas.- **2)** Autorizar mantener el servicio de telefonía móvil con la Empresa TELECOMODA S.A. DE C.V. (Carlos Mauricio Doratt Marinero) por un monto mensual de **$4,541.41**; por el periodo mientras dure la emergencia y pueda garantizarse una nueva contratación.- Detalle del servicio contratado:

|  |
| --- |
| **TELECOMODA S.A. DE C.V. (CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO)** |
| **CANTIDAD** | **SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL - MENSUAL** |
|  | **54203 Servicios de Telecomunicaciones** |  |  |
| **1** | **BOLSON CORP 6 D/ P** |  **$ 1,180.00**  |  **$ 1,180.00**  |
| **76** | **GROUP CALLING** |  **$ -**  |  **$ -**  |
| **55** | **INTERNET CORP 10 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 20.88**  |  **$ 1,148.40**  |
| **1** | **INTERNET CORP 3 GB / DOBLE NAVEGACION** |  **$ 15.66**  |  **$ 15.66**  |
| **18** | **PLANES ILIMITADOS 10 GB/ DOBLE NAV WA ILIM** |  **$ 103.38**  |  **$ 1,860.84**  |
| **37** | **SEGURO MEDIA ALTA** |  **$ 3.99**  |  **$ 147.63**  |
| **10** | **SEGURO MEDIA 2** |  **$ 2.50**  |  **$ 25.00**  |
| **26** | **SEGURO ULTRA ALTA**  |  **$ 5.50**  |  **$ 143.00**  |
| **1** | **INTERNET MOVIL 10 GB** |  **$ 20.88**  |  **$ 20.88**  |
|  | **TOTAL** |  |  **$ 4,541.41**  |

**3)** Autorizar de fondos propios la erogación de **$4,541.41**, para pagar a la Empresa

 S.A. DE C.V. (Carlos Mauricio Doratt Marinero), el servicio de telefonía móvil e internet, correspondiente al mes de mayo de 2020. **4)** Nombrar a los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Ing. Jesús Orlando González Hernández, señor Rafael Antonio Argueta, Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Dr. José Javier Renderos Vásquez, miembros de la Comisión para que revisen y recomienden sobre la contratación del servicio de telefonía móvil e internet antes referenciado.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 21/05/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: En el mes de marzo/2020 se gestionó la autorización para la contratación del SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON MOTIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM), el cual fue considerado que no era necesario, ya que a través de Acuerdo Municipal No. 1 acta No. 13 de la sesión extraordinaria del 20/3/2020, las labores fueron suspendidas cumpliendo con los Decretos de cuarentena emitidos por la Asamblea Legislativa, y el Gobierno Central.- Se tiene conocimiento que el servicio de internet en mención es indispensable y que a la vez se ha estado usando en las actividades que realizan dichos Departamentos, aunque se mantengan controlando y registrando desde sus hogares las transacciones Municipales, lo que vuelve indispensable la adquisición y pago del servicio. El servicio que actualmente tiene la Municipalidad es prestado por la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (Marcelo Julio Alemán Zapata) por un valor mensual de **$637.20.-** Dicha contratación culminó su período contractual en el mes de marzo/2020, período en el cual se establecieron las medidas de prevención al contagio por la pandemia del COVID-19 en todo el país.- Con lo antes planteado y considerando que la emergencia que se vive actualmente por la pandemia COVID-19; se propone mantener dichos servicios en las condiciones actuales con el fin de evaluar posteriormente los alcances de los servicios en mención a fin de aprovechar mejor los recursos, valorando otras posibilidades de conexión; en tal sentido, se propone una nueva estructura de conexión entre los Departamentos e instalaciones de la Municipalidad.- Siendo que el uso de este servicio es de carácter permanente para poder llevar actualizado el registro a través del sistema SAFIM, y con todo el sistema de Contabilidad Gubernamental; dicho servicio se debe mantener y autorizar la respectiva erogación para el pago mensual correspondiente.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal No.1 acta No. 13 del 20/3/2020; y certificación de asignación presupuestaria.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Siempre refiriéndonos al asunto de la economía Municipal, considero que es importante revisar los montos de las ofertas que hemos contratado, decirles que en un año que hemos tenido este contrato las cosas han cambiado exageradamente, hoy hay mayores anchos de banda, mayores capacidades de almacenaje, hay mayores velocidades, y hay un montón de cosas que la tecnología va avanzando día a día, desconozco la capacidad de este contrato en cuanto a la velocidad y capacidad de memoria de los internet dedicado, si sé lo que es un internet dedicado, pero considero que el costo que se está pagando señor Alcalde, es bastante alto y como le repito hay una serie de mejoras que podemos tener, talvez como dice aquí en la nota cuando existe tiempo para poder hacer una contratación, lo que si le recomiendo y es de asegurase que darle esa expectativa al suministrante de que se va a seguir con el contrato, la vigencia tiene que ser por lo mismo del contrato anterior, o sea doce meses, si usted le recontrata tiene que esperarse doce meses, estas compañías hacen eso para mantener sus inversiones y sus clientes, entonces tendríamos que tener ahí por parte del Jurídico, no sé quién es el que va a negociar ahí ya la parte de la contratación, para estar seguros que va a ser por ejemplo, si usted dice que va a ser temporal, si va a ser por dos meses, para hacer una licitación y ver todas las ofertas competitivas en cuanto a precios, capacidad técnica de los internet dedicados, siempre buscando la economía Municipal, porque ahorita estamos en tiempos de vacas flacas y se tienen que ir haciendo los ajustes correspondientes ya que es necesario, la verdad que como decíamos en el punto anterior se necesita saber cómo están las finanzas, la recaudación ha bajado, no tenemos algo cierto, porque estas pandemias son cada cien años, entonces siento yo que esto nos puede sorprender y nos puede llevar a situaciones más críticas, que también la disponibilidad este más afectada, viendo eso considero que se averigüe en la recontratación, mientras se hace la licitación pública y se buscan nuevos ofertantes.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: A modo de contestar un poco la pregunta del Concejal González, no es por defender a la empresa, pero en los cinco años se había tenido problemas con el internet y con esa empresa se ha tenido una fluidez de datos al Ministerio de Hacienda con el sistema Safin, bastante bueno, allá por el año 2016, yo recuerdo que se iba la señal y venían los Técnicos del Ministerio de Hacienda a repararlo, y así estábamos, y con este nuevo internet ha mejorado.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En este punto, donde dice solicitar la erogación solo es para el pago de abril y mayo, y bueno como cada año se van mejorando las capacidades tecnológicas comparto la opinión de que habría que recibir ofertas de varias empresas; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1)** Autorizar que se continúe adquiriendo el SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CON MOTIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM), con la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA) por un valor mensual de **$637.20,** mientras dure la emergencia, y la Municipalidad tenga las condiciones normales que le permitan establecer una nueva contratación. **2)** Autorizar de fondo propios la erogación de **$1,274.40** con aplicación a la cifra presupuestaria 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, para pagar los servicios de internet dedicado correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020 a la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARCELO JULIO ALEMAN ZAPATA).- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 21/05/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 10 acta No. 4 del 23/01/2020 fue prorrogado por un período de 4 meses EL ARRENDAMIENTO DE 3 EQUIPOS MULTIFUNCION DE 25 PPM, 1 COPIADORA MULTIFUNCION DE 45 PPM, 1 IMPRESORA DE PRODUCCION B/N DE 95 PPM, 4 IMPRESORAS PHASER 3610 DE 47 PPM, 1 COPIADORA MULTIFUNCIONAL DE 47 PMM, PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR UN VOLUMEN DE 127,500 IMPRESIONES MENSUALES, EN COLOR NEGRO, con la Empresa Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. (PBS El Salvador S.A. de C.V.) (Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga).- Dicho servicio de arrendamiento fue considerado que no era necesario realizar proceso para una nueva contratación, ya que a través de Acuerdo Municipal No. 1 acta No. 13 de la sesión extraordinaria del 20/03/2020 las labores fueron suspendidas cumpliendo con los Decretos de cuarentena emitidos por la Asamblea Legislativa, y el Gobierno Central.- No así Departamento de Cuentas Corrientes, Departamento Administración Tributaria Municipal, Departamento Registro del Estado Familiar, Despacho Municipal; y UACI, los cuales han realizado una programación rotativa de los Empleados disponibles, los cuales han continuado haciendo uso del servicio de arrendamiento de los equipos antes mencionados. En vista que el servicio de arrendamiento de los equipos antes mencionados es indispensable, para el desarrollo de las actividades que realizan cada una de las Dependencias antes mencionadas, se vuelve necesario su adquisición y el pago del mismo.- El servicio de arrendamiento que actualmente tiene la Municipalidad es prestado por la Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga), por un valor mensual de **$ 2,247.75**.- Dicha contratación finalizó su período contractual en el mes de abril de 2020, anteriormente a este mes, ya se habían establecido las medidas de prevención al contagio por la Pandemia del COVID-19 en todo el país.- Siendo que el uso de este servicio es de carácter permanente para la emisión de recibos de cobros, emisión de partidas de nacimiento, entre otros, para poder llevar actualizado el registro a través del sistema COBOL, y que esta Empresa es la única que tiene el sistema que se adapta al nuestro, por lo que se requiere mantener dicha contratación. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copia de Acuerdo Municipal referenciado; y certificación de asignación presupuestaria.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Concejal señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1)** Autorizar que se continúe adquiriendo el servicio de ARRENDAMIENTO DE 3 EQUIPOS MULTIFUNCION DE 25 PPM, 1 COPIADORA MULTIFUNCION DE 45 PPM, 1 IMPRESORA DE PRODUCCION B/N DE 95 PPM, 4 IMPRESORAS PHASER 3610 DE 47 PPM, 1 COPIADORA MULTIFUNCIONAL DE 47 PMM, PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR UN VOLUMEN DE 127,500 IMPRESIONES MENSUALES, EN COLOR NEGRO, con la Empresa Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. (PBS El Salvador S.A. de C.V.) (Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga), por un valor mensual de **$2,247.75**, mientras dure la emergencia y la Municipalidad tenga las condiciones normales que le permitan establecer una nueva contratación, que se detalla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCION**  | **DEPENDENCIA** | **EXCEDENTES DE COPIAS** | **MENSUAL** |
| **3** | **EQUIPOS MULTIFUNCION DE 25 PPM** | **1 DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL** | **$ 0.0149** **(IVA incluido)** | **$ 2,247.75**  |
| **1 UACI** |
| **1 DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO CALLES Y CAMINOS** |
| **1** | **COPIADORA MULTIFUNCION DE 45 PPM** | **DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** | **$ 0.0149****(IVA incluido)** |
| **1** | **IMPRESORA DE PRODUCCION BLANCO Y NEGRO - DE 95 PPM**  | **DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES** | **$ 0.0149** **(IVA incluido)** |
| **4** | **IMPRESORAS - MODELO PHASER 3610 DE 47 PPM.** | **DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES** | **$ 0.0194** **(IVA incluido)** |
| **1** | **COPIADORA MULTIFUNCION DE 47 PPM** | **ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL** | **$ 0.0194** **(IVA incluido)** |

**2)** Autorizar de fondo propios la erogación de **$2,247.75** con aplicación a la cifra presupuestaria 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES**,** para pagar a la Empresa Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. (PBS El Salvador S.A. de C.V.) (Lic. Ernesto Orlando Guevara Alvarenga), el servicio de arrendamiento de equipos de impresión correspondiente al mes de mayo de 2020).- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 21/05/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Como resultado del proceso de contratación de los servicios profesionales de consultoría externa del proceso “SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONSULTORIA PARA SISTEMATIZACION Y EVALUACION DE RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE GESTION CON BASE A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2020 DE LA ALCALDIA DE SAN MIGUEL, DURANTE UN PERIODO DE OCHO MESES COMPRENDIDOS MAYO A DICIEMBRE DE 2020”; se ha llegado al contrato respectivo resultado del proceso.- Se conoce que la situación provocada por el estado de emergencia ha provocado una disminución en los ingresos municipales; lo que provoca un riesgo en la capacidad de pago a las contrataciones que mantiene la Municipalidad. A recomendación del señor Alcalde de buscar una estrategia para apalear la situación financiera disminuyendo algunos costos de la Municipalidad considerando que algunos de los alcances de la contratación que no son indispensables y que otros pueden ser objeto de reorientación en el marco de la emergencia de la Municipalidad en este momento de crisis por la pandemia; proponer una disminución en los mismos y proponiendo una modificación en el contrato respectivo con la empresa contratada, a fin de disminuir los costos con los que la Municipalidad debe cargar en esta situación de emergencia. Se ha propuesto dicha situación con la empresa Capital Humano S.A. de C.V. a fin de proponer la situación planteada, a lo cual dicha Empresa ha manifestado la voluntad de colaborar con dicha situación para lo cual propone disminuyendo los costos del contrato reestructurando los alcances del mismo como se hace constar en la comunicación a través de notas entre la empresa y el Administrador de contrato el Lic. Carlos Rene Luna Salazar. Considerando que existen las condiciones para autorizar una modificación en el contrato en mención y que es en beneficio de la Municipalidad en esta situación de emergencia. Solicita Acuerdo Municipal. Se tiene notas entre Administrador de contrato y la Empresa Capital Humano S.A. de C.V.; y copia de contrato. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y Concejal señor Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, manifiesta: Estoy viendo aquí que hay cambios de los productos, productos actuales y productos nuevos, entiendo que los nuevos productos son diferentes a los productos actuales y talvez anexar ahí señor Alcalde, un cronograma de actividades para ver tiempos de entrega de cada uno de los productos, porque eso es bien importante, que en la entrega de cada producto se haga una presentación, se dieran los resultados; y se puedan medir, entiendo que usted está de cerca con su equipo de planificación, y nosotros no hemos tenido mayor información de los resultados que ha tenido el equipo de planificación, considero que cada producto de estos nuevos productos que son cinco, sean presentados, que vengan a dar los informes y los resultados de cada uno de ellos.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Anótelo señor Secretario; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cinco** señores Miembros del Concejo Municipal Ing. Jesús Orlando González Hernández, Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal. Por **nueve** votos, **ACUERDA:** **1)** Aprobar orden de cambio en la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONSULTORIA PARA SISTEMATIZACION Y EVALUACION DE RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE GESTION CON BASE A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2020 DE LA ALCALDIA DE SAN MIGUEL, DURANTE UN PERIODO DE OCHO MESES COMPRENDIDOS MAYO A DICIEMBRE DE 2020” en cuanto a los alcances en la contratación, según detalle:

Alcances de la consultoría definidos en el contrato.

**2)** modificar el precio de la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONSULTORIA PARA SISTEMATIZACION Y EVALUACION DE RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE GESTION CON BASE A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2020 DE LA ALCALDIA DE SAN MIGUEL, DURANTE UN PERIODO DE OCHO MESES COMPRENDIDOS MAYO A DICIEMBRE DE 2020”, disminuyendo el costo, según detalle: Monto contractual inicial: **$14,400.00.** Monto modificado, según modificación al contrato: **$8,000.00.- 3)** Que el Representante de la Empresa Capital Humano S.A. de C.V.: **1)** Anexe cronograma de actividades; y **2)** Entregue cada uno de los productos, venga hacer la presentación; y de los informes de los resultados para medirlos.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, ha colaborado con la lectura de los puntos de la agenda de la presente sesión.-La señora Concejal Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del día veintidós de mayo del corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 24

Vienen las firmas de la Acta Nº 24

 Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

 Lic. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

Secretario Municipal N° 24 sesión del Concejo Municipal de

 fecha 22/05/2020.